



**JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE SINCELEJO**

Sincelejo, doce (12) de septiembre de dos mil diecisiete (2017)

**INCIDENTE DE TUTELA**

Radicación No. 70001-33-33-002-2016-00266-00

Accionante: CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE SUCRE – COMFASUCRE  
Accionado: BANCOLOMBIA, BANCO DE BOGOTÁ, BANCO DE OCCIDENTE Y  
BBVA.

*Ref: Auto ordena requerimiento a Comfasucre*

Vista la nota secretarial que antecede y revisado el expediente, se observa que esta unidad judicial mediante providencia del 05 de junio de 2017<sup>1</sup>, ordenó a la Caja de Compensación Familiar COMFASUCRE informara si las entidades accionadas procedieron a informar los montos exactos que por (GMF) le fueron retenidos por realizar transacciones como titular de los productos financieros, tal como fueron señalados en la sentencia de fecha 19 de diciembre de 2016. Librándose el Oficio No. 0494 del 08 de junio de 2017<sup>2</sup> sin que hasta la presente se haya recibido respuesta del mismo.

Teniendo en cuenta lo anterior se ordenará citar al Director de la entidad accionante para que manifieste al Despacho, la información requerida en el Oficio No. 0494 del 08 de junio de 2017.

En consecuencia de lo anterior, se **DISPONE**:

**PRIMERO:** Cítese al señor Director de la Caja de Compensación Familiar COMFASUCRE o quien haga sus veces para que comparezca a esta Unidad Judicial en hora hábil dentro de los cinco (5) días siguientes al recibido del oficio que por secretaría se libre, a fin de ponerle en conocimiento las respuestas proferidas por las entidades incidentadas, así mismo, para que manifieste si le han dado cumplimiento al fallo tutelar.

**NOTIFÍQUESE,**

  
**LISSETE MAIRELY NOVA SANTOS**  
Juez Segunda Administrativa Oral del Circuito

*mca*

<sup>1</sup> Fl. 126

<sup>2</sup> Fl. 134